Rivas, Pedro. 2019. *En los márgenes del Derecho y el Poder. Crisis de la representación, clientelismo, populismo.* Valencia: Tirant Humanidades [135 pp.]

Luciano D. Laise*

El libro que reseño fue escrito por Pedro Rivas, profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de La Coruña (España). Se trata de una obra sugerente, que puede parecer breve, pero ello no incide en la profundidad de las cuestiones tratadas. Como bien señala el autor en la introducción, estamos frente a un trabajo que penetra en nuestra comprensión común de algunos problemas persistentes de la teoría y filosofía política.

Debo reconocer que la noción de *problemas persistentes*, la cual guarda un paralelo con las "preguntas persistentes" de Hart (1994 [1961]), pretende evidenciar que en este libro de Rivas se abordan cuestiones que fatigan a los pensadores políticos desde hace décadas, o bien, en algunas ocasiones, desde hace siglos. Con todo, esto no debe hacernos pensar que estamos ante una obra que vuelve sobre lo mismo de siempre. Por el contrario, Rivas aborda, tanto con frescura como con profundidad y rigor filosófico, algunos de los tópicos de nuestra comprensión de lo político.

El primer capítulo trata el problema de la representación política en el horizonte de las democracias occidentales. Aquí, Rivas remarca que se trata de una suerte de axioma o dogma que se asume generalmente de modo acrítico, sin discusión alguna sobre lo que presupone e implica, por más de que corran ríos de tinta sobre la "crisis de la representación política". Así, el carácter representativo de las democracias actuales parece ser un lugar común, exento de críticas o defensas filosóficas. Por eso mismo, Rivas debe remontarse hasta Constant para el examen de una justificación robusta, aunque cuestionable, del carácter representativo de nuestros regímenes democráticos. Dicho de otra manera, volver a uno de los clásicos de la tradición liberal no responde a una pretensión de erudición; se trata de volver sobre uno de los pocos pensadores que abordó el tema.

De hecho, el célebre pensador francés pone de relieve que la representación política resulta imprescindible para que el ciudadano se dedique a sus intereses privados o particulares. Ya no estamos frente a la distinción entre público y privado, que se remonta al derecho romano clásico, sino que propiamente se escinden las cuestiones particulares o privadas de la *res publica*. Rivas advierte que esa separación responde al modelo económico capitalista que fue surgiendo y consolidándose en los tiempos de Constant. Dicho en pocas palabras, tan pronto surge una economía de mercado que impregna toda la estructura social, se

* Doctor en Derecho por la Universidad Austral, Argentina. Investigador de Planta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y profesor del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de Chilecito, Argentina. Últimas publicaciones: "¿Puede la expansión del derecho al acceso a la justicia potenciar al activismo judicial? *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* 24 (1): 147-173, 2020; *El poder de los conceptos*. México: Porrúa, 2017. ✉ lucianolaise@conicet.gov.ar

vuelve imprescindible que el ciudadano se repliegue a su vida privada y, por tanto, termine delegando el manejo de la cosa pública a los políticos profesionales.

El segundo capítulo aborda un problema bastante recurrente en el círculo de los analistas políticos contemporáneos: el clientelismo político. La aproximación a esta práctica política es centralmente teórica y conceptual. Sin embargo, tal elección metodológica es justificada de manera adecuada, pues se suele cuestionar o defender el clientelismo desde múltiples enfoques o tradiciones de pensamiento, pero muchas veces sin elaborar o enunciar un concepto claro. Frente a ello, el aporte más significativo de Rivas consiste en reconstruir un concepto de *clientelismo político* para luego examinar sus presuposiciones e implicaciones.

En tal sentido, el profesor español revela que el clientelismo supone un reto a la noción actual de *representación política*. ¿Es el clientelismo una respuesta a la escasa representación política que perciben los beneficiarios de las prácticas clientelares por parte de los políticos profesionales? Esto no implica defender las prácticas clientelistas, porque, como lo afirma Rivas, estas interfieren significativamente en la construcción de una ciudadanía autónoma y digna. De hecho, es cierto que tales prácticas son el reflejo de una praxis política que atiende más a los propios intereses de la clase política o a los factores de poder que a lo que es más conveniente para los ciudadanos de a pie.

Al modo de ver de quien escribe la presente reseña, lo más revelador de este segundo capítulo es que Rivas advierte que las críticas al clientelismo político, especialmente aquellas que afirman que tales prácticas generan votantes interesados en la mera satisfacción de sus propios intereses, no resultan consistentes con un "dogma" de la democracia representativa: el igual valor de todos los votos. En efecto, si se sostiene que todo voto tiene un mismo valor, sin importar las razones o los motivos del elector, ¿por qué cuestionar negativamente al clientelismo político?

Algunos dirán que eso genera una suerte de competencia desleal entre los que ejercen el poder público (oficialismo) y aquellos que aspiran a él (oposición). Pero si fuera tan solo ese el inconveniente, bastaría con generar intervenciones externas para lograr una competencia más equitativa. Sería suficiente, pues, introducir mecanismos que emparejen el campo de juego para todos los participantes de la contienda electoral. Rivas parece sugerir que el rechazo de este último camino exige una justificación más robusta de un axioma liberal: el idéntico valor del voto de todos los ciudadanos.

El tercer capítulo examina el concepto de *populismo* en las discusiones y prácticas políticas contemporáneas. Se trata de un esfuerzo intelectual muy ambicioso, porque normalmente se designan fenómenos muy distintos bajo el rótulo de "populismo". Más aún, no pocas veces se utiliza el mote de "populista" como un descalificativo. En otras oportunidades, la noción de "democracia populista" parece tener una connotación positiva, por cuanto se opone a la autointeresada y egoísta "democracia liberal", tal cual sugieren autores como Laclau (2005) y Mouffe (2000). Simplificando un poco la explicación, hay populismos de izquierda y populismos de derecha, para conservadores o progresistas, liberales o colectivistas. En otras palabras, hay populismos de todos los colores políticos.

Frente a lo dicho anteriormente, cabría preguntarse, ¿existe un "aire de familia" entre elaboraciones conceptuales aparentemente tan distintas entre sí? La respuesta de Rivas es afirmativa. En muy pocas palabras, el populismo es un síntoma del malestar de la democracia representativa. Surge un populismo, del color o tinte ideológico que sea, tan pronto las demandas de la ciudadanía no son atendidas suficiente o apropiadamente por el sistema político institucionalizado. Rivas parece sugerirnos que la eclosión de populismos en sistemas políticos democráticos y consolidados responde a que el malestar de la democracia no es tan solo un resultado de severos déficits institucionales. Dicho de otro modo, el populismo no es un problema que atañe solo a países en vías de desarrollo o a regímenes con notas autoritarias más o menos marcadas, sino una cuestión que oprime a la columna vertebral de los regímenes democráticos: su carácter representativo.

El cuarto y último capítulo del libro de Rivas se ocupa de otra cuestión medular para el pensamiento político: el problema de la soberanía. Aquí, el autor pone la mirada en Hobbes, uno de los clásicos más emblemáticos de la teoría política moderna. La razón de esa elección metodológica radica en que el citado filósofo inglés fue uno de los primeros en elaborar un concepto sistemático de *soberanía*. En cualquier caso, Rivas nos recuerda que la obra de Hobbes puso de relieve que lo propio del Estado (moderno) es la soberanía, y que lo específico de esta es su nota de supremacía. Cabe aclarar que esta supremacía no implica absolutez, sino más bien que no existe una instancia superior o, si se quiere, que no hay nada por encima del Estado.

Lo que Rivas pone de manifiesto es el carácter netamente histórico de este concepto de *soberanía* que atraviesa la teoría política desde Hobbes. De hecho, la explicación que propone el citado pensador inglés es consecuente con la economía de mercado que empezaba a esbozarse en aquellos tiempos. Porque la competencia supone la mercantilización no solo de los intercambios económicos, sino del mismo mundo vital de la sociedad, lo que conlleva la recurrente posibilidad de conflicto. Esas contiendas, más que ser evitadas o eliminadas, son contenidas por una instancia superior, última y definitiva que las resuelve o compone para evitar el caos anárquico: el Estado.

La teoría hobbesiana suele ser calificada de absolutista, lo cual no entraremos a discutir en esta reseña, porque no es un lugar adecuado para tal propósito, pero ello se explicaría por la insistencia de Hobbes en la necesidad de una instancia que imponga el orden público por encima de todo interés particular o privado. Como se sabe, Quentin Skinner (2008) es un autor que explicó con lujo de detalles el contexto histórico —guerras civiles, conflictos internacionales y debates intelectuales— que tuvo lugar en la Inglaterra en la cual Hobbes vivió, que lo llevó a insistir en el carácter supremo de la soberanía estatal. Rivas, por su parte, siguiendo los aportes de Macpherson y su noción de *individualismo posesivo*, nos complementa lo dicho por Skinner con una teoría social enraizada en el surgimiento de una economía de mercado. Lo que concluye el autor español es tan solo hipotético, pero provocativo: si la noción de *soberanía* tuvo un origen histórico, pues entonces ella no es necesaria o consustancial al modo de ser del hombre, sino que responde a contingencias en el curso de los acontecimientos humanos. Por lo tanto, si la nota de soberanía moderna del Estado ha nacido en un punto de la Historia, pues ella también puede fenecer.

La obra de Rivas parece indicarnos, al menos como hipótesis, que a medida que disminuye la fuerza de una economía de mercado, se debilitará también la noción de *soberanía*. Al margen de la deseabilidad de una consolidación o corrosión de la economía de mercado, en cualquier caso, Rivas parece sugerirnos que el paso a un modelo que abandone la centralidad del mercado implicará una reestructuración sustancial de la noción de *soberanía*. Más aún, la entera superación de una economía de mercado podría implicar el abandono de la noción misma de *soberanía*, al menos tal como se la viene entendiendo desde Hobbes.

Por último, quisiera remarcar que el libro de Rivas abre una puerta que nos lleva a replantearnos en profundidad la noción de *representación política*. Esto resulta de completa actualidad, en tanto muchos de los problemas políticos más discutidos son pálidos reflejos de un problema de central importancia en la teoría política: la representación. Rivas utilizó tres problemas (clientelismo, populismo y soberanía) para examinar las debilidades de nuestro modo de comprender la representación política. Los lectores de este libro, que cultivan la filosofía, la teoría o la ciencia política, encontrarán incitaciones para examinar el problema de la representación a partir de otras cuestiones distintas, pero interrelacionadas.

A modo de ejemplo, se me ocurren dos problemas teóricos y prácticos para seguir explorando el camino que ilumina este libro: 1) *la consolidación de la integración supraestatal europea*; porque el problema del Brexit y su posible efecto cascada denota un malestar de muchos ciudadanos de naciones europeas que no se ven representados adecuadamente en el Parlamento europeo; y 2) *asambleas constituyentes*; si se sigue un camino como el del caso de la Convención Constituyente de Chile, ¿el proceso de elaboración de una nueva constitución debe entonces representar los intereses de grupos de personas o debe atender globalmente a lo que es mejor para la comunidad política de ese país? ¿Un eventual rediseño de la justicia constitucional chilena debe implicar una representación política de los principales grupos que conforman la identidad chilena en una futura integración de su Tribunal Constitucional?

Los problemas mencionados anteriormente, tan solo enunciados a modo de ejemplo o botones de muestra, serán insuficientemente resueltos, en el mejor de los casos, si los actores políticos no se aclaran con rigor y profundidad su propia comprensión de la representación política y su consiguiente impacto en el malestar de la democracia. Ojalá tales actores tengan oportunidad de leer y discutir las ideas de obras como esta de Rivas. En síntesis, frente a los retos suscitados por estos malestares de la democracia, tiene más vigencia que nunca ese adagio de Bertrand Russell: "no hay nada más práctico que una buena teoría".

Referencias

1. Hart, Herbert L. A. 1994 [1961]. *The Concept of Law*. Oxford: Clarendon Press.
2. Laclau, Ernesto. 2005. *On Populist Reason*. Nueva York: Verso.
3. Mouffe, Chantal. 2000. *The Democratic Paradox*. Nueva York: Verso.
4. Skinner, Quentin. 2008. *Hobbes and Republican Liberty*. Nueva York: Cambridge University Press.